

EXPDTE: 1407/2022

Resolución de Alcaldía contratación personal laboral fijo

PROCEDIMIENTO: Convocatoria y Proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal (ley 20/2021) del Ayuntamiento de Torrelaguna de una plaza de **AUXILIAR DE BIBLIOTECA** con carácter de personal laboral fijo

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto. Los siguientes antecedentes:

	Fecha	Observaciones
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022	11 Mayo de 2022	
Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022	17 Mayo 2022	
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando las Bases Reguladoras que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos	7 Junio 2022	
Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de las Bases reguladoras de los procesos selectivos	9 Agosto 2022	
Acuerdo de Junta de Gobierno aprobando las Bases Especificas y las convocatorias que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos	19 Diciembre 2022	
Anuncio en Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de las Bases específicas y Convocatoria	22 diciembre 2022	
Anuncio Convocatoria en el BOE	20 Marzo 2023	
Inicio plazo presentación de instancias	21 Marzo 2023	
Finalización del plazo de presentación de instancias	19 Abril 2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de Admitidos y Excluidos	27 Abril 2023	
Publicación en Sede electrónica de	28 abril 2023 al	



Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de Admitidos y Excluidos y nombramiento del Tribunal	17 Mayo 2023	
Certificado publicación en Sede electrónica de Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de Admitidos y Excluidos y nombramiento del Tribunal	17 Mayo 2023	
Acta de Constitución del Tribunal y baremación de los méritos	19 Mayo 2023	
Certificado de publicación en Sede Electrónica del Acta de Constitución del Tribunal y baremación de los méritos	23 Mayo al 7 de junio 2023	
No se presentan alegaciones		
Acta Resolución del Tribunal	8 junio 2023	
Remisión a la Alcaldía de Acta de Resolución del Tribunal con la propuesta del candidato al puesto.	12 junio 2023	

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo a favor del siguiente aspirante:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
**0494*	VICENTE JABARDO	OLVIDO



SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deben acreditar dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Como medida de agilización, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021 y el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados no tendrán que aportar datos o documentos que ya hayan sido aportados por el interesado al Ayuntamiento.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en la Web Municipal: <https://torrelaguna.es/>, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes citados, a los efectos que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en funciones, D. Eduardo Burgos García, en Torrelaguna, a la fecha de la firma, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

